

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 464-2015

Acta de la Sesión Extraordinaria número cuatrocientos sesenta y cuatro, dos mil quince, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, el día miércoles veintinueve de abril de dos mil quince, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Oswaldo Zárate Monge, Presidente
Juan Vicente Barboza Mena
Mildre Aravena Zúñiga
Matilde Pérez Rodríguez
Margarita Bejarano Ramírez

Regidores Suplentes

Grettel León Jiménez
Gabriela León Jara

José Patricio Briceño Salazar

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal
Lic. José Eliécer Castro Castro, Secretario ad-hoc Municipal
Ing. Cristian Morera Víquez, Departamento de Ingeniería y Control Urbano

AUSENTES

Jonathan Rodríguez Morales, Regidor Propietario.
Gerardo Madrigal Herrera, Regidor Propietario.

ARTICULO ÚNICO. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las 17:00 horas del miércoles 29 de abril de 2015 se da inicio a la presente Sesión.

Asunto 01. Se presentan los Sres. Gerardo Bermúdez Chaves, Ana Saiz Mora y Eslyn Villareal Hidalgo, todos del Comité Auxiliar en Quepos de la Cruz Roja, se presentan para dar una pequeña rendición de cuentas a la comunidad, según lo tienen estipulado dentro del Plan Anual Operativo de la Institución. Informan que la institución actualmente pasa por una crisis financiera bastante difícil, y que el Comité Auxiliar de Quepos también tiene problemas con los gastos operacionales de la benemérita, indicando que los ingresos del Gobierno Central han disminuido, por lo que acuden al Gobierno Local para ver si existe la posibilidad de que colaboren con ellos.

Solicitan la posibilidad de que algún porcentaje de los ingresos por concepto de parquímetros sea destinado para la Cruz Roja de Quepos, porque también están necesitando hacer algunas mejoras de la infraestructura en el Comité. Además hacen entrega de un informe financiero correspondiente al año dos mil catorce, solicitan que valoren la posibilidad de incluirlos en el presupuesto del próximo año, porque además dos de sus ambulancias tienen más de quince años y les generan muchos gastos.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Agradecerles la exposición y se valorará la posibilidad de ayudar al Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Quepos. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 02. El Sr. Víctor Julio Camacho Segura, portador de la cédula de identidad No. 4-119-841 en compañía de otros vecinos de Barrio Bella Vista, se presentan ante el Concejo Municipal y se refieren al proyecto que se está planificando con el Comité de Deportes en la plaza de deportes de Barrio Bella Vista, la cual es para ligas menores. Indica que los vecinos se han reunido en asambleas, en las cuales todos los vecinos han expresado su deseo por rescatar la cancha para ligas menores, mínimo con la medida de fútbol nueve o fútbol siete, que está de cincuenta metros por treinta, ya que en el proyecto que se les ha presentado por medio de la Municipalidad es un proyecto muy lindo y que vale la pena desarrollar, pero que a como está ahorita están eliminando la plaza.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Incorporar la solicitud del Sr. Camacho Segura y otros vecinos de Barrio Bella Vista a la agenda de la reunión que tendrán los cinco regidores propietarios con la Sra. Alcaldesa, el día lunes cuatro de mayo de 2015 para su estudio. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 03. El Sr. Carlos Moreira Soto, portador de la cédula de identidad No. 2-399-362, se presenta ante el Concejo Municipal, quien indica es contador y que tiene doce años y medio de trabajar en Quepos, agrega que cuando comenzó a venir a Quepos, había mucha prosperidad y que circulaba mucho dinero producto del turismo, sin embargo que doce años y medio después le preocupa ver la situación es diferente porque ha mermado el turismo en la zona. Dice que Quepos

al estar rodeado por colinas y al ofrecer un panorama muy apropiado para un proyecto turístico, se le ocurrió explotar la belleza natural con un rótulo o letrero que emule el rótulo de Hollywood en Los Ángeles, que diga Quepos, lo cual podría utilizarse como suvenires y que se pueda vender la idea.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Agradecer la iniciativa y remitirla a la Comisión Municipal de Turismo para su estudio y posterior recomendación. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 04. El Sr. José Antonio Zúñiga Morales, portador de la cédula de identidad No. 6-III-205, se presenta ante el Concejo Municipal y expone lo siguiente:

“Buenas tardes Concejo Municipal, amigos regidores y síndicos, hoy vengo impulsado por una información que la Municipalidad ha estado divulgando a través de las redes sociales y es con relación a los espacios que se han demarcado ya a lo que van a llamar parquímetros, en realidad se suponía que eran parquímetros, ahora es con tarjeta. Supongo que el departamento legal ya ha analizado la forma en que se va a analizar o se va a cobrar este derecho a parquearse, ayer leía en las redes sociales una serie de comentarios en que la gente en realidad no deja de tener razón, decía que venía impulsado también por un grupo de comerciantes porque ellos consideran que las normas que se están publicando los va a afectar mucho y tienen razón, una persona que viene de Naranjito a Quepos a abrir su negocio y tiene que dejar el carro en un área de estas demarcadas, le va a generar un costo superior a los setenta mil colones por mes y en realidad la situación económica no está bien, la situación comercial está por el suelo, y creo yo que la Municipalidad como rectora de una comunidad en la que debe velar por su seguridad, por su desarrollo, debería tomar en cuenta eso, supongo que sí ya se ha tomado en cuenta todos esos pro y contras, lo que me preocupa es que ya conocemos incluso cuánto se va a cobrar, pero yo desconozco sinceramente y me disculpan si ya lo han hecho, pero yo desconozco porque no lo he visto ni en las redes sociales, ni en panfletos, ni en el periódico, pueda ser que lo hayan publicado en La Gaceta es el reglamento, una disposición tiene que tener un reglamento, tenemos que saber si incumplimos cuánto vamos a pagar, cuál es la multa, cual el procedimiento, y lo otro que supongo que ya hay nombramientos de inspectores para la gente que no está cumpliendo con esto. Yo no estoy en contra porque es una forma de atraer recursos a la Municipalidad, pero sí me preocupa si va a haber o no alguna consideración principalmente para los comerciantes que tienen carros y que necesitan parquear ahí en estas áreas, si tuviéramos un área de parqueo mensual sería diferente, pero no la tenemos y en realidad hasta para ir a misa va a tener que pagar parquímetro, para ir a ver un partido de fútbol va a tener que pagar parquímetro, entonces son situaciones que no me preocupan a mí, nos preocupan a muchos, yo vivo aquí en barrio Bella Vista, por el Banco Popular y la demarcación de las vías nos afectó en gran medida, pero regresar tenemos que utilizar otras vías, y es importante porque se va ampliando el casco de la ciudad, pero cuando nos tocan el bolsillo, ahí es cuando todo el mundo pega el brinco, pero también debemos de tener mucho tacto en cuánto y cómo podemos tocarle el bolsillo a los contribuyentes, en este caso serían a los comerciantes. Hay mucha gente que viene del Cerro Nara, o de La Gallega, o viene alguien de San José y parquea el carro todo el día, mientras hace todas las diligencias, si yo quiero ir al BAC San José, tengo que venir primero a la Municipalidad, comprar la boleta e irme a parquear allá, mientras tanto dónde dejo el carro, qué pasaría con esta área también donde están los taxis informales, en síntesis, si hay ya una reglamentación y si la hay por favor póngala en conocimiento para que todos sepamos a qué nos estamos enfrentando, cuáles

son las infracciones o cómo vamos a pagar esas infracciones, cómo nos vamos a defender si somos multados, más que todo es como un consejo o una idea.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Informarle al Sr. Zúñiga Morales que la Municipalidad cuenta con un Reglamento para la Administración y Operación de los Sistemas de Estacionamientos Autorizados (Parquímetros) el cual fue publicado en La Gaceta N°151 del jueves 07 de agosto de 2014, y que en La Gaceta N°4 del miércoles 07 de enero de 2015 se publicó el costo por parquímetro en el casco central de Quepos. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 05. La Sra. Maricela Ortega Zamora, portadora de la cédula de identidad No. 1-621-799, se presenta ante el Concejo Municipal y expone lo siguiente:

“Buenas tardes a todos los presentes, una consulta más que todo. Yo sé que lo que vengo a preguntar acá es meramente administrativo pero quiero saber cuándo hacen la planta de tratamiento del mercado municipal, porque ayer nos reunieron con un señor del Ministerio de Salud y estoy muy preocupada porque quieren cerrar el Mercado si esto no se hace pronto, porque dice que hace más de un año está esta planta que ordenó el Ministerio hacerla, y no la han hecho, entonces eso me preocupa porque uno con eso mantiene la familia, la salud, está de por medio la cerrera de mi hijo, y entonces eso me tiene preocupada. Yo quiero saber una fecha, cuándo empiezan, para ver si cumplen la orden sanitaria porque de verdad nos preocupa a todos los inquilinos, muchas gracias.”

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Informarle a la Sra. Ortega Zamora que según el Ingeniero Municipal que ya el proyecto está adjudicado y la empresa tiene una orden de inicio para el miércoles 29 de abril de 2015. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 06. El Sr. José Francisco Chacón Navarro, portador de la cédula 1-941-250 se presenta ante el Concejo Municipal y expone lo siguiente:

“Buenas noches a todos, nada más quería hacerles una pequeña solicitud al Concejo Municipal y específicamente a la Administración, si Dios nos lo permite, ahora en mayo va a haber un seminario internacional en Colombia para jueces y entrenadores, esto es una cuestión prácticamente única que se da de ese carácter, si ustedes ven los cinco encargados de impartir las capacitaciones y los talleres, todos son campeones mundiales y todos son lo mejor del mundo, nosotros fuimos la vez pasada a competir ahí a Colombia con los mejores del mundo y trajimos dos cuartos lugares, lastimosamente eso no valió, actualmente estamos fuera de presupuesto en el Comité Cantonal de Deporte, la vez pasada vine a hacerles una solicitud, el acuerdo que ustedes tomaron me llegó a mí al correo, y pregunté en el Comité y ahí no llegó, sin embargo en estos días nos ayudaron porque ya definitivamente no podíamos entrenar en la partecita que ustedes nos habilitaron ahí en Matapalo porque no teníamos rueda, ya nos dieron ahí un pequeño aporte para poder comprar las ruedas, en este caso yo vengo como el entrenador de patinaje, yo estoy inscrito desde hace tres años representando el cantón ahora de Quepos en juegos nacionales, ya trajimos diez medallas para el cantón en esa modalidad y el Comité sí tiene un presupuesto, ahí tiene un rubro de creo que es millón y medio para capacitaciones, entonces yo les llevé la solicitud, sin embargo fui el martes pasado y por cuestión de quorum no pudieron reunirse, fui ayer y por cuestiones de saturamiento seguro que tenían no pudieron recibirme, sin embargo les dejé esa información que tienen ustedes, más la invitación que me hacen ellos personalmente, dónde me manda Colombia la invitación. El problema es que el cuatro de mayo cierra la inscripción,

entonces si ustedes sacan cuentas ahora que estuvieron hablando de que van a tener una reunión el lunes, cuando yo fui a Colombia yo tuve que pagar todo, gracias a Dios nos fue muy bien cómo les dije, trajimos dos cuartos lugares de nivel mundial, no fueron dos cuartos lugares cualquiera, fueron con los mejores del mundo, y me costó solo el tiquete de avión quinientos mil colones, en este caso yo no sé, así trabajan las aerolíneas, pero es así, en este caso todo el tiquete de avión, hospedaje, alimentación, el curso, todo vale quinientos mil, porque solo el curso como es tantísima la gente que lo va a llevar el curso vale apenas cien dólares, si multiplican por el montón de gente que lo va a llevar es un montón de plata y el tiquete de avión está muy barato, está en doscientos cuarenta, doscientos cincuenta, entonces ahí prácticamente con un fresco y una galleta todo el día, anda como en quinientos mil pesos, entonces yo le llevé la solicitud al comité de deportes porque ellos tienen presupuesto para eso, tienen un millón y medio destinado para capacitaciones, sin embargo como les digo, estamos fuera de presupuesto, nosotros la disciplina de patinaje estamos inscritos, vamos a correr juegos nacionales por el cantón de Quepos, pero estamos fuera de presupuesto, eso es como un poquillo al revés, pero así es; sin embargo en estos días atrás cuando yo había venido a solicitarles a ustedes esa intervención que hicieron, se les agradece, les pudimos enseñar en donde nosotros a tiempo en mayo, y luego a fin de año y a principio de año habíamos presentado el plan de trabajo dos mil quince y toda la proyección dos mil quince, sin embargo por alguna razón ahí que tal vez un papel no se incorporó, entonces estamos fuera, entonces yo quería solicitarles a ustedes si podían tomar un acuerdo de mandarle una iniciativa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre, de que por favor nos colabores. Yo la vez pasada se los dije, yo trabajo mucho por la comunidad y el poco tiempo que me queda es para llevar arroz y frijoles a mi casa, entonces así como agarrar quinientos mil pesos y digo “yo voy a ir, tome” no puedo; ayer precisamente que estábamos en reunión de la junta del colegio yo de bolsa mía gasto más o menos ciento diez mil colones por mes en cuestiones comunales, en pura gasolina y vueltas comunales, entonces yo no puedo con tanto, considero ya que dos años que hemos ido a participar por el cantón y hemos traído tan buenos resultados que hasta rompimos los records de medallas en lo que es juegos nacionales con un solo atleta, me parece que me merezco que me colaboraran para irme a capacitar en una cosa que es la primera vez que se hace de este calibre, creo que seguro la van a volver a hacer pero es la primera vez, estamos a dos meses de juegos nacionales y yo no puedo aspirar ni siquiera a que den gasolina para ir a juegos nacionales porque no estamos incorporados, espero que ellos busquen la manera de cómo ayudarnos, creo que tal vez lo pueden hacer pero yo quería que ustedes por lo menos desde acá le mandaran una iniciativa al Comité para que me colaboraran, yo considero que no hemos hecho un mal papel, a todos le consta que los resultados hablan por sí solos, yo no sé si van a poder incorporarnos o no, pero yo he puesto todo lo que son competencias de aquí para atrás porque nosotros terminamos de recibir ayuda del Comité de Deportes en noviembre, ya en diciembre no recibimos y hasta la fecha todas las carreras hemos ido, todo lo hemos aportado nosotros, sin embargo ya falté a dos porque ya definitivamente la bolsa no me da, o sea ya tuve que faltar a dos, espero no faltar a la del treinta y uno de mayo que hay otra competencia a Juegos Nacionales ver cómo la jugamos para ir y dar lo mejor de nosotros, sin embargo yo creo que yo en Costa Rica no puedo aspirar a un taller de estos, a un seminario de este calibre, aquí no hay quién lo imparta, eso es así, de hecho la federación de patinaje ya desapareció, la primer semana de mayo entra la nueva federación de patinaje, aquí no hay una persona que imparta eso, entonces yo no puedo decirle al Comité Olímpico, al ICODER que me capaciten, no hay.”

Acuerdo No. 06: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo acuerda: 6.1 Solicitarles al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre que valore la posibilidad de incluir presupuesto para lo solicitado por el

Sr. Chacón Navarro. 6.2 Solicitarle a la Administración Municipal que valore la posibilidad de colaborar con lo solicitado. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 07. El Sr. Lenin Rosales Rojas, portador de la cédula de identidad No. 6-118-444, se presenta ante el Concejo Municipal, quien se refiere a un asunto de mucha importancia para él, el cual es el acceso a las playas como lo es el acceso a playa Pará o Karolas, el cual indica es un camino público de setenta y cinco años de existencia. Da lectura a un oficio que remitió al Ing. Cristian Morera, coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Aguirre hace aproximadamente un año en el que solicitaba información sobre el cierre del acceso del camino hacia playa Pará. Seguidamente da lectura a la respuesta del Ing. Morera en el cual señala que desconocen de algún documento emitido por parte de la Municipalidad sobre el aval de camino privado y que no han prohibido el acceso a dicho camino. Dice que lo que le impaciente es que todavía tiene un guarda y una aguja impidiendo el paso a los visitantes del cantón, haciendo constancia de que tienen un documento el cual los avala a ellos para cerrar dicho camino.”

Acuerdo No. 07: El Concejo acuerda: Remitir la inquietud del Sr. Rosales Rojas a la Administración para que realice un estudio técnico - legal sobre la calle en mención y se le brinde formal respuesta al interesado y a este Concejo Municipal. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Asunto 08. El Sr. Jefry Valverde Fernández, portador de la cédula de identidad No. 3-349-466 se presenta ante el Concejo Municipal y expone lo siguiente:

“Es muy puntual, valoración de terrenos en zona marítimo terrestre. Tenemos cinco casos de valoraciones de terrenos en zona marítimo terrestre, meses esperando respuesta, la última respuesta que recibí de D. David hoy es que él no tiene claridad en cuál metodología utilizar, ya en el mes anterior vinimos acá, el análisis legal del departamento legal de la empresa es que a nosotros nos deberían aplicar el reglamento de zona marítimo terrestre que tiene específicamente una metodología ya definida, pero en estos momentos que hablamos con D. David, él nos dice que no sabe si tiene que aplicar la metodología de bienes inmuebles o la metodología de zona marítimo terrestre, el punto es muy sencillo, si es valoración de terrenos en zona marítimo terrestre, yo creo que la respuesta es obvia, debería ser el reglamento de zona marítimo terrestre, pero al parecer, a lo interno hay unos conflictos de intereses y de criterios, no puedo especular sobre lo que se maneja, lo que sí les agradeceríamos es que si D. David necesita una definición por parte del Concejo, que el Concejo le defina para que D. David nos responda, para no seguir en todas las semanas con el mismo cuento de que todavía no tenemos claridad, porque al final estamos perdiendo todos, hay cinco proyectos que podrían en estos momentos estar en trámites ya finales de concesión, podríamos estar ya haciendo depósitos de garantía de concesión, podríamos estar pagando permisos de construcción, podríamos estar generando fuentes de trabajo, pero al final aquí pareciera que esas motivaciones no existen, entonces sí ya un poquito de vehemencia les pedimos una respuesta, si al final la respuesta es positiva o negativa es indiferente, lo que queremos es una respuesta.”

Acuerdo No. 08: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo acuerda: Remitir la inquietud del Sr. Valverde Fernández a la Administración Municipal, para que proceda conforme a derecho corresponda e informe al

interesado y a éste Concejo Municipal en un plazo de ocho días. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Moción de orden del Presidente, Osvaldo Zárate Monge para alterar el orden del día y conocer un oficio de la Sra. Alcaldesa y una moción. Se aprueba con cinco votos.

Asunto 09. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal presenta el oficio 108-ALC1-2015, que dice:

“Quien suscribe Isabel León Mora, en mi condición de Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, mediante este oficio les remito el convenio entre ICODER y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre para la realización de los juegos recreativos cantonales 2015.”

“Condiciones para el convenio:

PRIMERA: Objeto del Convenio: El objeto de este Convenio es la colaboración entre el ICODER y los Comités Cantonales de Deporte y Recreación para la realización, durante el año dos mil catorce, de los JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES en los distritos y comunidades del cantón designados en dicho proyecto, mediante la transferencia de Fondos Públicos, hacia los Comités Cantonales de Deportes y Recreación del Programa presupuestario Promoción Recreativa, a fin de que los Comités adquieran los servicios, materiales y suministros y bienes duraderos que se requieran, con el propósito de fomentar la actividad física y recreativa de los diferentes sectores de la población, así como la oferta de actividades recreativas en el cantón de XXXXX. El presente Programa se dirige a promover la actividad física, la recreación y el deporte recreativo en las comunidades y cantones, por lo que no incluye el deporte de alto rendimiento ni la competición deportiva en ninguna de sus manifestaciones. Se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: Contenidos Autorizados para la Promoción y Financiamiento de Proyectos. Los contenidos propuestos por el COMITÉ en el Proyecto presentado y su presupuesto y autorizado por la Dirección de Promoción Recreativa son los únicos gastos que podrá realizar el COMITÉ con el dinero transferido, para efectos de cambios de destino deberá gestionarse previo la autorización formal ante la Dirección de Promoción Recreativa.

TERCERA: LA NORMATIVA APLICABLE. Los documentos denominados Programa JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES Por La Modalidad De Transferencias Presupuestarias y la Guía Para La Presentación y Aprobación De Proyectos Presentados Por Comités Cantonales De Deporte Y Recreación y el Reglamento de Subvenciones a las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales consignadas en el presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, publicado en la Gaceta 242 del 17 de setiembre del 2007, son de conocimiento previo de las partes, y forman parte del presente convenio, son aplicables en su totalidad. De igual forma también debe aplicarse la *Guía para Monitoreo y Fiscalización de Proyectos de Transferencias Presupuestarias a Comités Cantonales de Deportes y Recreación 2014.*

CUARTA: En este mismo acto y teniendo como fundamento oficio CNDR QQQQ, del Consejo Nacional del Deporte con la aprobación del aporte, certificación del Departamento Financiero del ICODER _____ y el oficio DN _____, donde la Directora Nacional del ICODER, autoriza para que el Departamento de Financiero del ICODER deposite en la cuenta cliente del Banco _____, número _____, la suma de _____. TODO LO ANTERIOR LO INCLUYE LEGAL D ACUERDO A CADA CASO.

QUINTA: Las asignaciones presupuestarias no son para cubrir gastos ya ejecutados o compromisos contraídos con anterioridad a la fecha de firma del Convenio con el ICODER.

SEXTA: El COMITE se compromete a cumplir y acatar la normativa vigente en el ordenamiento jurídico referente a la utilización y manejo de recursos públicos así como los principios indicados en el capítulo Uno, sección segunda de la Ley de Contratación Administrativa, número siete mil cuatrocientos noventa y cuatro y en el Capítulo Dos del Reglamento respectivo.

SETIMA: El COMITE posibilitará el control externo y garantizará la salvaguarda de los recursos, la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa, tarea a cargo del Proceso Financiero Contable del ICODER y de la Dirección de Promoción Recreativa Regional.

OCTAVA: El COMITE deberá administrar los recursos otorgados por el ICODER en la cuenta indicada y será destinada exclusivamente para este fin. Llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración.

NOVENA: Debe cumplir con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Tributación Directa y la normativa existente en esta materia. Además, los gastos los podrá realizar hasta antes del treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, y presentará liquidación ante el ICODER según formulario de presentación diseñado por el Departamento Financiero-Contable para tal efecto. La entrega puntual de dicho informe se tomará como requisito para la asignación y entrega de posteriores aportes económicos.

DECIMA: El COMITÉ liquidará ante el ICODER, a más tardar el _____, mediante la presentación de original y copia de las facturas acordes a las regulaciones existentes en materia tributaria y con la adecuada justificación de los mismos en documento adicional.

DECIMA PRIMERA: EL COMITE deberá cumplir con las disposiciones y solicitudes comunicadas por la Contraloría General de la República según circulares catorce dos noventa y nueve – dos mil uno y catorce trescientos – dos mil uno.

DECIMA SEGUNDA: EL COMITE deberá gastar el monto asignado únicamente para lo indicado en su proyecto y de conformidad con el plan de trabajo y proyecto aprobado por el ICODER, no pudiendo transferir los fondos a terceros ni utilizarlos para fines diversos a los establecidos en el presente convenio.

DÉCIMA TERCERA: EL COMITE y LA MUNICIPALIDAD deberán mantener al día la vigencia de la personería jurídica y encontrarse al día con las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF, a menos que estén exentos.

DÉCIMA CUARTA: Para la entrega de los aportes económicos no debe EL COMITE tener liquidaciones pendientes por otros aportes otorgados por el ICODER.

DECIMA QUINTA: El incumplimiento de una de las cláusulas aquí pactadas por parte del COMITÉ O LA MUNICIPALIDAD facultará al ICODER para obtener el total del dinero girado o en su defecto iniciar las gestiones pertinentes para su recuperación en la vía judicial y además facultará al ICODER a no girar fondos del Estado al COMITE.

DECIMA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

- a) Brindará el acompañamiento, respaldo y fiscalización para el Proyecto a desarrollar por el COMITÉ, colaborando con espacio físico, divulgación, logística dentro de sus posibilidades.
- b) Deberá avalar, con el visto bueno del Alcalde, el informe bimensual que debe presentar el Comité a la Dirección de Promoción Recreativa, sobre las actividades desarrolladas y el impacto en la comunidad.

DECIMA SETIMA: OBLIGACIONES DEL COMITÉ:

- a) Disponer de todo su esfuerzo para llevar a cabo los proyectos propuestos en cumplimiento del presente Convenio.

b) Presentar un informe mensual al Coordinador Regional del ICODER de la zona, de acuerdo a la Guía, en el que se indiquen: mediante informes cuantitativos y cualitativos que describan la marcha del Proyecto, los resultados obtenidos y la población beneficiada con el proyecto, con inclusión de documentación gráfica, como fotografías y videos.

c) Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito se tornara imposible la realización del proyecto propuesto por el COMITÉ, deberá en un plazo máximo de quince días hábiles reintegrar el dinero girado al ICODER, junto con la presentación de un informe que justifique dicha decisión.

d) En toda propaganda, papelería o publicidad deberá aparecer el Logotipo del ICODER, en igual proporción que el la Municipalidad, y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

DECIMA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL ICODER:

a) El ICODER mantiene la responsabilidad de controlar y fiscalizar la realización del proyecto en su proceso de ejecución mediante visitas de inspección, solicitud de información y otros medios razonables a disposición de los Coordinadores Regionales del ICODER y de la Dirección de Promoción Recreativa. Los responsables directos del control y fiscalización del presente Convenio son los Coordinadores Regionales del ICODER, cada uno en su región respectiva.

b) **EVALUACIÓN DE RESULTADOS.** Los resultados obtenidos se medirán a partir de la existencia de grupos y personas de la comunidad que realicen actividades físicas, recreativas, de masificación deportiva, de educación y capacitación en estos temas de forma regular, periódica y sistemática. No se incluyen aquí el deporte de alto rendimiento ni la competición deportiva en ninguna de sus manifestaciones. El ICODER elaborará y entregará al COMITÉ un formato de evaluación de resultados, para que el COMITÉ lo aplique y lo presente como parte del Informe Final del Proyecto al finalizar el plazo de vigencia de este Convenio. Por su parte, y en dependencia de la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios, el ICODER podrá realizar acciones de evaluación de los resultados.

c) **SOBRE EL ENCUENTRO ANUAL DE COMITÉS QUE EJECUTAN PROYECTOS.** El ICODER, en dependencia de su disponibilidad presupuestaria, organizará a fines del año un Encuentro Anual de Comités Cantonales de Deporte y Recreación con vistas a la rendición de cuentas de los resultados de los proyectos, la socialización de las experiencias entre los Comités y la difusión social de los resultados obtenidos. Por su parte, los COMITÉS deberán participar en el Encuentro con una presentación gráfica y documental que evidencie y difunda los resultados obtenidos.”

Acuerdo No. 09: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El Concejo Acuerda: 9.1 Aprobar el convenio entre ICODER y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre para la realización de los juegos recreativos cantonales 2015.

9.2 Autorizar a la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal y al Sr. Juan Vallejos Vallejos Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre, o a quiénes ostenten dichos cargos a firmar el convenio entre ICODER y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre para la realización de los juegos recreativos cantonales 2015. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 10. Moción del Sr. Regidor, Osvaldo Zárate Monge:

“En vista de que está pendiente el nombramiento del representante de este Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre, lo cual está afectando el buen funcionamiento del mismo,

Moción para que se considere nombrar a la Sra. Yadira Segura Picado, cédula 1-0757-0954 como representante de este Concejo.”

Acuerdo No. 10: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. **El Concejo Acuerda:** Nombrar a la Sra. Yadira Segura Picado, cédula 1-0757-0954 como representante de este Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cuatrocientos sesenta y cuatro- dos mil quince, del miércoles veintinueve de febrero de dos mil quince, al ser las diecisiete horas con cero minutos.

José Eliécer Castro Castro
Secretario ad-hoc Municipal

Oswaldo Zárate Monge
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal